



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
4 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

Décima reunión

Changwon (República de Corea), 11 a 20 de octubre de 2011

Tema 6 c) del programa provisional

Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes

Sinergias en la presentación de informes en el marco de las convenciones de Río

Sinergias en la presentación de informes en el marco de las convenciones de Río

Nota de la secretaría

Resumen

La importancia de aumentar las sinergias en la presentación de informes se destaca en la decisión 8/COP.8, en que se pide a la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) que celebre consultas con las demás secretarías del Grupo de Enlace Mixto (GEM) y asesore sobre las maneras de hacer más eficiente la presentación de informes, teniendo en cuenta los procedimientos y las obligaciones de presentación de informes previstos en cada una de las convenciones de Río.

En un documento sobre las opciones para acrecentar la cooperación entre las tres convenciones de Río, preparado conjuntamente por las secretarías de los tres instrumentos conforme a lo acordado en la reunión del GEM de enero de 2004, se exponen varias opciones para aumentar las sinergias en la presentación de informes. En el documento ICCD/CRIC(9)/INF.9, que se presentó a la novena reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 9), se analizan los requisitos de presentación de informes establecidos en las convenciones de Río y se estudian las opciones para aumentar las sinergias que figuran en el documento del GEM y en otras partes. La conclusión a la que se llega es que dos formas eficaces de aumentar las sinergias podrían ser establecer mecanismos y arreglos de cooperación entre las instituciones que intervienen en los procesos de presentación de informes a nivel nacional, y racionalizar la reunión y compilación de los datos. El Comité tomó nota del documento y convino en que en su décima reunión examinaría un tema relativo a las sinergias en la presentación de informes en el marco de las convenciones de Río, con miras a formular recomendaciones para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones.

En el presente documento, que tiene en cuenta el documento ICCD/CRIC(9)/INF.9, se examinan los resultados de un retiro conjunto de las secretarías del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la CLD, celebrado en enero de 2011, y de una mesa redonda organizada en paralelo con el CRIC 9, así como los debates sostenidos en la reunión del GEM de abril de 2011.

El Comité tal vez desee considerar las opciones para aumentar las sinergias en la presentación de informes que se exponen en el presente documento a fin de someter sus recomendaciones sobre el tema a la consideración de la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones, tal como se solicitó en la decisión 8/COP.9.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Lista de siglas.....		4
I. Introducción.....	1–6	5
A. Mandato.....	1–3	5
B. Antecedentes.....	4–6	5
II. Elementos para lograr una mayor sinergia en la presentación de informes entre las convenciones de Río.....	7–38	6
A. Elementos comunes de los datos básicos para la presentación de información sobre los indicadores de impacto de la CLD, la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y las comunicaciones nacionales de la CMNUCC, y la presentación de informes sobre los indicadores titulares mundiales y las metas de Aichi del CDB.....	12–17	8
B. Elementos comunes en las cuestiones de política nacional planteadas en los planes nacionales.....	18–20	9
C. Elementos comunes en la presentación de información sobre las sinergias entre las convenciones de Río.....	21–23	10
D. Elementos comunes relacionados con la financiación y las actividades de proyectos.....	24–29	10
E. Comparación de las entidades que presentan informes y el fomento de la capacidad.....	30–34	12
F. Comparación de los calendarios de presentación de informes, y cotejo y análisis de los informes presentados.....	35–38	13
III. Opciones para promover una mayor sinergia en la presentación de informes.....	39–55	14
A. Mejora de los elementos comunes de los requisitos de presentación de informes.....	40–45	14
B. Un glosario común o distintos glosarios vinculados entre sí.....	46–48	15
C. Sistemas de información conjuntos.....	49–50	16
D. Coordinación de los funcionarios de enlace nacionales e integración de los procesos.....	51–55	16
IV. Conclusiones y recomendaciones.....	56–63	17
A. Conclusiones.....	56–61	17
B. Recomendaciones.....	62–63	18

Lista de siglas

AOD	asistencia oficial para el desarrollo
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CCT	Comité de Ciencia y Tecnología
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CLD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CP	Conferencia de las Partes
CRIC	Comité de Examen de la Aplicación de la Convención
DDTS	desertificación, degradación de las tierras y sequía
EPANDB	Estrategia y plan de acción nacional sobre la diversidad biológica
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GEI	gases de efecto invernadero
GEM	Grupo de Enlace Mixto
MM	Mecanismo Mundial
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
PAN	programa de acción nacional
PK	Protocolo de Kyoto
PNA	programa nacional de adaptación
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PRAIS	sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación

I. Introducción

A. Mandato

1. Tras la aprobación del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (la Estrategia), en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 9) se aprobó un nuevo sistema de vigilancia y presentación de informes. En la decisión 8/COP.8 se pide a la secretaría que tenga en cuenta los procedimientos y obligaciones de presentación de informes previstos en cada una de las convenciones de Río y celebre consultas con las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) acerca de las maneras de hacer más eficiente la presentación de informes. En la séptima reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 7) se recomendó que la facilitación de las sinergias con las otras convenciones de Río se tuviera en cuenta como principio básico al elaborar el nuevo sistema de presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), y se destacó la importancia de aumentar las sinergias a nivel nacional integrando las bases de datos ya existentes¹.

2. En la decisión 8/COP.9 se pide a la secretaría que mantenga la coordinación con las secretarías de la CMNUCC y el CDB por conducto del Grupo de Enlace Mixto (GEM) a fin de facilitar los intercambios de información y los enfoques conjuntos para armonizar los requisitos de presentación de informes de las Partes. En la decisión 13/COP.9 se invita al GEM, entre otras cosas, a que proporcione asistencia técnica sobre el resultado 2.5 y el indicador de impacto (OE) 4-4 de la Estrategia. Además, en la decisión 17/COP.9, párrafo 4 c), se pide a la secretaría que, bajo la orientación de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y utilizando un proceso iterativo, elabore propuestas... para perfeccionar el conjunto de indicadores de impacto y las metodologías conexas, teniendo en cuenta... las posibles sinergias. Asimismo, en la decisión 10/COP.9 se insta a las partes interesadas a que procuren establecer sinergias en la vigilancia... mediante el uso de indicadores y enfoques metodológicos parecidos para la recopilación de datos... en la preparación de los informes nacionales.

3. En cumplimiento de este mandato, la secretaría preparó el documento ICCD/CRIC(9)/INF.9. El CRIC, en su novena reunión (CRIC 9), tomó nota de este documento y pidió que en su décima reunión (CRIC 10) se incluyera el tema de las sinergias en la presentación de informes en el marco de las convenciones de Río con miras a formular recomendaciones para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones (CP 10).

B. Antecedentes

4. En el Programa 21 se hizo un llamamiento a que se aprovecharan las sinergias entre las tres convenciones de Río en los procesos de presentación de informes. En el capítulo 40 del Programa 21, titulado "Información para la adopción de decisiones", se menciona la posible necesidad de una "reducción de las diferencias en materia de datos" y del "mejoramiento del acceso a la información". En el mismo capítulo se mencionan también

¹ ICCD/CRIC(7)/3.

las grandes diferencias que existen en la capacidad de las naciones en desarrollo para reunir y elaborar adecuadamente los datos con el fin de "adoptar decisiones fundamentadas"².

5. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), que tendrá lugar en junio de 2012, coincidirá con el 20º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), de 1992, y ofrecerá la oportunidad de renovar la atención política y reactivar las medidas encaminadas a mejorar las sinergias en la planificación y la presentación de informes a nivel nacional con vistas a alcanzar los objetivos de las convenciones de Río, como parte de los debates sobre el marco institucional para el desarrollo sostenible. A fin de aprovechar esta oportunidad, la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la secretaría de la CLD, en su retiro, convinieron en preparar para Río+20 un documento sobre la viabilidad de presentar informes conjuntos para las tres convenciones de Río, incluida una propuesta de plantilla para la preparación de esos informes conjuntos.

6. Las cuestiones y las opciones relativas a las sinergias en la presentación de informes se expusieron con gran detalle en un documento sobre las opciones para acrecentar la cooperación entre las tres convenciones de Río, preparado conjuntamente por las secretarías de las tres convenciones conforme a lo acordado en la reunión del GEM de enero de 2004³. El documento de opciones del GEM se presentó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) de la CMNUCC⁴ y a la CP 7 de la CLD⁵. Además, en febrero de 2010 se puso en marcha un proyecto de tamaño mediano del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/FMAM, relativo al ensayo de procesos y enfoques integrados para facilitar la presentación de informes de los países a las convenciones de Río (proyecto FNR-Río), con el fin de poner a prueba las opciones para aprovechar las sinergias en la presentación de informes mediante la integración a nivel nacional.

II. Elementos para lograr una mayor sinergia en la presentación de informes entre las convenciones de Río

7. En el presente capítulo se comparan los requisitos de presentación de informes de las distintas convenciones de Río y se examinan los elementos comunes de los objetivos, los procesos y los ámbitos de esa presentación de informes, las entidades que intervienen en ella y sus elementos de fomento de la capacidad. Al estudiar las opciones para aumentar las sinergias en la presentación de informes entre las tres convenciones de Río, la búsqueda de similitudes entre los objetivos y mandatos de los tres instrumentos es el punto de partida natural, teniendo en cuenta específicamente que los objetivos y mandatos: a) son particularmente amplios en su alcance general; b) se concentran en las cuestiones ecológicas; y c) en última instancia apuntan a la conservación o protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Así pues, todos los informes de las convenciones de Río se basan en datos e información sobre un grupo relativamente semejante de sectores de recursos naturales.

8. Con todo, hay diferencias importantes entre las tres convenciones de Río. En el marco de la CMNUCC/Protocolo de Kyoto (PK), las disposiciones sobre la presentación de informes son objeto de mucha polémica debido a que los datos de los informes constituyen la principal justificación para los compromisos nacionales de reducción de las emisiones y

² Véanse también el documento A/53/463, anexo, y la resolución 53/242 de la Asamblea General.

³ Denominado en lo sucesivo "documento de opciones del GEM".

⁴ FCCC/SBSTA/2004/INF.19.

⁵ ICCD/COP(7)/5/Add.1.

otros componentes clave del funcionamiento de la Convención. La presentación de informes del CDB se centra en las cuestiones biológicas relacionadas con el deber de las Partes de seguir de cerca la situación de los distintos componentes de la diversidad biológica⁶ y de los cambios en las amenazas que hay que combatir. En el marco de la CLD, el proceso de presentación de informes se ha elaborado de manera que refleje el claro mandato de establecer y alcanzar metas en las actividades nacionales o regionales y vigilar el cumplimiento de los objetivos de la Convención.

9. En las tres convenciones de Río, los sistemas de presentación de informes están evolucionando en el contexto y en el proceso de negociación específico de cada convención. Este enfoque aislacionista y centrado en el propio contexto podría complicar el proceso de búsqueda de terrenos comunes para la armonización, pero también ofrece flexibilidad para integrar gradualmente los requisitos cambiantes de la presentación de informes en los distintos procesos de las convenciones, con miras a aumentar el nivel de colaboración, particularmente en lo que respecta al desarrollo y la utilización de datos e indicadores comunes y de glosarios coherentes. El proceso iterativo que se aplica en la CLD se concibió para dar flexibilidad al proceso y sacar provecho de los nuevos intercambios entre las tres convenciones.

10. Las Partes en la CLD presentes en la CP 9 acordaron aplicar un nuevo sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) y aprobaron un conjunto de indicadores del desempeño y de impacto⁷. Se decidió que un subconjunto de dos indicadores de impacto (el estado de la cubierta terrestre y la proporción de la población de las zonas afectadas que vive por encima del umbral de pobreza) sería el mínimo que los países afectados deberían incluir en sus informes, y que la información sobre los nueve indicadores de impacto restantes sería facultativa⁸. El proceso de presentación de informes se acompaña de un proceso iterativo que capta las enseñanzas extraídas de la presentación de informes y perfecciona los indicadores y las metodologías aplicadas. El conjunto completo de indicadores se seguirá mejorando y definiendo con ayuda de un ejercicio experimental de seguimiento del impacto y de las contribuciones hechas, entre otros, por el CDB y el Sistema Mundial de Observación Terrestre (SMOT)⁹.

11. En el anexo IV del documento ICCD/CRIC(9)/INF.9 se exponen las disposiciones básicas de presentación de informes de mayor interés para los países en desarrollo según las plantillas actuales de las convenciones de Río, en un cuadro sinóptico en que las plantillas de la CMNUCC/PK y del CDB se han reorganizado en función de los objetivos operacionales y estratégicos de la CLD, en un intento de relacionarlas con el formato aplicado por esta Convención. El anexo IV muestra las importantes diferencias de enfoque que existen entre las tres convenciones: el proceso de presentación de informes de la CLD es más específico y concreto que el criterio descriptivo aplicado por el CDB, pero considerablemente menos técnico que los requisitos principales de la CMNUCC/PK a este respecto.

⁶ Convenio sobre la Diversidad Biológica, artículo 7. Las Partes en el CDB deben llevar inventarios y hacer un seguimiento, pero no están obligadas a comunicar esa información en sus informes nacionales.

⁷ Decisiones 11/COP.9, 12/COP.9 y 13/COP.9.

⁸ Decisión 13/COP.9 y decisión 17/COP.9.

⁹ El SMOT coordina la elaboración de un marco para preparar normas y directrices sobre la presentación de informes acerca de todas las variables climáticas esenciales (VCE). En 2009, el SMOT completó 13 informes detallados sobre el estado de 13 VCE terrestres.

A. Elementos comunes de los datos básicos para la presentación de información sobre los indicadores de impacto de la CLD, la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y las comunicaciones nacionales de la CMNUCC, y la presentación de informes sobre los indicadores titulares mundiales y las metas de Aichi del CDB

12. El anexo II del documento ICCD/CRIC(9)/INF.9 contiene una comparación entre los indicadores de impacto (II.A) y los indicadores del desempeño (II.B) de la CLD, por una parte, y los indicadores titulares mundiales del CDB y una selección de indicadores de la CMNUCC, por otra.

13. Como se puede ver en el cuadro del anexo II.A del documento ICCD/CRIC(9)/INF.9, tres de los indicadores titulares mundiales del CDB guardan particular relación con la presentación de informes en el marco de la CLD¹⁰. En particular, el indicador mundial del CDB "Tendencias de abundancia y distribución de determinadas especies" fue recomendado como sistema de medición adecuado para el indicador general de la CLD VII "Biodiversidad vegetal y animal" a nivel mundial y nacional, y se está poniendo a prueba en el marco del ejercicio experimental de seguimiento del impacto (véanse los documentos ICCD/COP(10)/CST/2 e ICCD/COP(10)/CST/INF.2).

14. Con la aprobación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, las cuestiones pertinentes de los informes que se han de presentar en virtud del CDB se relacionan con la medición del logro de las 20 metas de Aichi, establecidas en el marco de cinco objetivos estratégicos¹¹. El Plan tiene una vinculación directa tanto con el cambio climático como con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS); en particular, el objetivo estratégico B de reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible, y las metas conexas 5¹² y 7¹³, se superponen considerablemente con los objetivos de la CLD y la presentación de informes al respecto. La meta 15¹⁴ contiene objetivos tanto de la CLD como de la CMNUCC, y la meta 10¹⁵ se relaciona específicamente con cuestiones relativas al cambio climático y se traslapa con los informes nacionales de las Partes en la CLD.

15. La CMNUCC no ha aprobado indicadores de impacto nacionales o mundiales. Sin embargo, en el marco del plan de aplicación del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) de esa Convención se está realizando una importante labor de desarrollo de metodologías normalizadas para medir las variables climáticas esenciales (VCE), que

¹⁰ A saber, los indicadores del CDB siguientes: Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitats; Tendencias de abundancia y distribución de determinadas especies; y Área de ecosistemas forestales, agrícolas y de acuicultura sujetos a gestión sostenible.

¹¹ Decisión X/2 del CDB.

¹² Meta 5 de Aichi: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

¹³ Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.

¹⁴ Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

¹⁵ Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

comprende los dominios atmosférico, terrestre y marino. En su 33° período de sesiones, celebrado en Cancún (México) en 2010, el OSACT se refirió a "la extensión de la utilidad de las VCE terrestres más allá de las observaciones del cambio climático, por ejemplo para la diversidad biológica y la desertificación, y alentó al SMOT a que acrecentara la sinergia con las iniciativas en curso pertinentes".

16. Cabe señalar que el grado de superposición del contenido de los informes de las convenciones de Río depende de las características del país de que se trate, como sus rasgos geográficos y geomorfológicos o su situación socioeconómica. Es más probable que la superposición sea mayor en los países menos adelantados, donde la utilización no sostenible de los recursos naturales está influyendo en la conservación de la diversidad biológica y en la degradación de las tierras, y podría ser también una fuente importante de emisiones y de una mayor vulnerabilidad al cambio climático.

17. La presentación de informes sobre las tres convenciones de Río exigiría la utilización de datos básicos (brutos) comunes, a partir de los cuales se produciría información específica para cada convención. Esto ofrece la posibilidad de reducir la carga de la presentación de informes, sin dejar de reunir y compartir datos e información.

B. Elementos comunes en las cuestiones de política nacional planteadas en los planes nacionales

18. En las convenciones de Río se insiste mucho también en la elaboración de estrategias nacionales de aplicación que tengan en cuenta la situación específica del país (programas de acción nacionales (PAN) en el caso de la CLD, estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica (EPANDB) en el del CDB, y programas nacionales de adaptación (PNA) en el de la CMNUCC). Las plantillas para la presentación de informes de las convenciones de Río, que figuran en el anexo IV del documento ICCD/CRIC(9)/INF.9, se ocupan de la elaboración de políticas nacionales en detalle y apuntan a evaluar la aplicación de los planes nacionales.

19. Se prevé que la información detallada sobre las actividades realizadas en el marco de los instrumentos de planificación presentará cierto grado de traslape, particularmente cuando los instrumentos de planificación reflejen un nivel elevado de interrelación de la DDTS con el cambio climático y la diversidad biológica. En el caso probable de que los procesos de planificación nacional estén integrados o coordinados, la información al respecto también debería coordinarse para mejorar y reforzar las actividades, los procesos, los planes y los organismos de aplicación nacionales. Las posibilidades de aumentar las sinergias a este nivel han sido reconocidas por las Partes en la CLD, que, en la decisión 13/COP.9, invitaron al GEM a prestar asistencia técnica en relación con los indicadores del resultado 2.5, según el cual "[s]e introducen o intensifican medidas que se refuerzan recíprocamente en los programas de acción en materia de desertificación y degradación de las tierras y en las actividades relativas a la biodiversidad y a la mitigación y adaptación al cambio climático a fin de aumentar el impacto de las intervenciones".

20. Numerosas iniciativas de las convenciones de Río tienen por objeto evaluar y coordinar los procesos de los PAN, los PNA y las EPANDB¹⁶. La reunión y comparación

¹⁶ Por ejemplo, la secretaría del CDB ha convocado para 2011 una serie de talleres subregionales de fomento de la capacidad en relación con las estrategias y los planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, y ha invitado a la secretaría de la CMNUCC y la secretaría de la CLD a que utilicen esos talleres para respaldar una coordinación más estrecha. La secretaría de la CLD, en una iniciativa parecida, ha invitado a la secretaría del CDB y la secretaría de la CMNUCC a que participen en una serie de talleres subregionales sobre la alineación de los programas de acción.

de los datos básicos de los documentos de política y planificación de cada país, y la coordinación de su presentación, podrían ser muy útiles para acrecentar la coordinación a nivel nacional y, con el tiempo, simplificar los procesos de presentación de informes de las tres convenciones de Río.

C. Elementos comunes en la presentación de información sobre las sinergias entre las convenciones de Río

21. En todos los marcos para la presentación de informes se prevé un análisis de las sinergias. La información más concreta sobre las sinergias se proporciona en relación con el indicador del desempeño CONS-O-7 del resultado 2.5 de la CLD: "Número de iniciativas de planificación/programación sinérgica de las tres convenciones de Río o mecanismos de aplicación conjunta, en todos los niveles".

22. Las Partes en el CDB deben describir de qué manera se han logrado sinergias a nivel nacional en la aplicación del CDB, la CMNUCC y la CLD y otros convenios pertinentes¹⁷, y considerar la integración en relación con los procesos de otras convenciones diferentes del CDB, tales como las otras cuatro convenciones relacionadas con la diversidad biológica (la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre las Especies Migratorias, la Convención de Ramsar y el Convenio sobre el Patrimonio Mundial), las convenciones de Río (la CMNUCC y la CLD) y otras¹⁸.

23. Aunque no menciona específicamente las convenciones de Río, la CMNUCC pide a las Partes no incluidas en el anexo I que consideren las posibles actividades de coordinación internacionales, regionales o subregionales al solicitarles que "faciliten información sobre todas las medidas que hayan adoptado para integrar las consideraciones relativas al cambio climático en las políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes". Las respuestas nacionales a estas cuestiones han aportado información importante sobre las sinergias.

D. Elementos comunes relacionados con la financiación y las actividades de proyectos

24. Los tres marcos para la presentación de informes comprenden elementos importantes en que se pide una descripción de la financiación y las actividades de proyectos.

25. En las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la CMNUCC/PK, se pide a estas Partes que "faciliten una lista de los proyectos propuestos para su financiación... en preparación para los arreglos de prestación de apoyo técnico y financiero", así como "información sobre las necesidades de tecnologías específicas del país y la asistencia recibida de las Partes que son países desarrollados y del mecanismo financiero de la Convención, y cuando sea el caso, sobre la

Además, desde hace años una iniciativa de la CMNUCC y la CLD procura aprovechar las oportunidades concretas de aplicación de las convenciones para estudiar conjuntamente las medidas sinérgicas que pueden aplicarse a nivel local en el marco de sus respectivos mandatos en los países afectados, especialmente los países menos adelantados (PMA), estableciendo acuerdos institucionales adecuados y protocolos de comunicación respecto de los PAN y los PNA.

¹⁷ Directrices del CDB para el quinto informe nacional. Parte II. Pregunta 8.

¹⁸ Directrices para los cuartos informes nacionales. Capítulo III: Integración sectorial e intersectorial o incorporación de consideraciones sobre diversidad biológica. Propósito, apartado 2.

forma en que hayan utilizado esta asistencia en apoyo del desarrollo y el fomento de la capacidad, la tecnología y los conocimientos especializados y endógenos".

26. En el CDB, no es obligatorio proporcionar información sobre la financiación y los proyectos en los informes nacionales, pero numerosos países la han facilitado en respuesta a una solicitud específica en virtud del capítulo II (situación actual de las EPANDB), en el que se pide una reseña general de la aplicación de las estrategias y los planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, u otros programas y planes elaborados y aprobados para dar efecto al Convenio, y una indicación de los fondos nacionales y/o internacionales dedicados a las actividades prioritarias. En los primeros años, la información sobre la financiación contenida en los informes nacionales de los países desarrollados se analizaba por separado¹⁹.

27. En la CLD se debe presentar información específica en relación con el objetivo operacional 5, financiación y transferencia de tecnología, por ejemplo sobre el "grado de adecuación, oportunidad y previsibilidad de los recursos financieros suministrados por los países Partes desarrollados para combatir la DDTS", el "número de propuestas de proyectos relacionados con la DDTS que se han presentado para su financiación a instituciones, mecanismos y fondos financieros internacionales, incluido el FMAM, y han recibido una respuesta favorable" y la "cantidad de recursos financieros y tipos de incentivos que han permitido el acceso a la tecnología por los países Partes afectados". Además, la Convención recibe información detallada sobre la financiación de proyectos/programas en plantillas diseñadas específicamente para ello, a saber, el anexo financiero estándar y la hoja de proyectos y programas.

28. Estas dos plantillas, el anexo financiero estándar y la hoja de proyectos y programas, podrían servir de base para elaborar un sistema de presentación de informes armonizado sobre las cuestiones financieras de las tres convenciones de Río. Este proceso comenzó con la elaboración de los marcadores de Río por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en consulta con las secretarías de las tres convenciones de Río y el Mecanismo Mundial (MM). Los marcadores "no solo estiman las corrientes financieras de AOD [asistencia oficial para el desarrollo] y determinan las tendencias, sino que también pueden servir de base para simplificar la presentación de informes por las Partes sobre las actividades relacionadas con la ayuda en el marco de las convenciones de Río, asegurando así que se suministren datos coherentes y se evite la doble notificación". Los marcadores de Río son parte integrante de la información sobre la financiación que se presenta en el marco de la CLD²⁰.

29. Otra opción para aumentar las sinergias en la presentación de información sobre las finanzas figura en la decisión 13/COP.9 (párr. 7), en que las Partes en la CLD piden al GEM que "proporcione asistencia técnica sobre los indicadores relativos al ... indicador de impacto (OE) 4-4", que mide las contribuciones de fuentes de financiación innovadoras a las actividades relacionadas con la CLD. Puesto que esas fuentes son comunes a las tres convenciones de Río, se propuso que el GEM definiera y actualizara regularmente una lista de fuentes de financiación innovadoras. En respuesta a esta petición y a otras decisiones de las convenciones de Río que concernían al GEM, los miembros del Grupo convinieron en la necesidad de aclarar las atribuciones del GEM, ya que no les parecía que esas actividades correspondieran a su mandato. Las tres secretarías han elaborado conjuntamente los Principios comunes comprendidos en el mandato, que se presentan a la CP en el documento ICCD/CRIC(10)/18.

¹⁹ CDB-GEF/WS-Financing/INF/2; véase www.cbd.int/financiamiento/innovative.shtml.

²⁰ Carta conjunta de los Secretarios Ejecutivos de las tres convenciones de Río al Presidente del CAD/OCDE, 2004.

E. Comparación de las entidades que presentan informes y el fomento de la capacidad

30. La CLD distingue entre siete entidades que han de presentar informes: a) los países Partes afectados; b) los países Partes desarrollados; c) los programas de acción subregionales y regionales; d) las organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales; e) el FMAM; f) la secretaría; y g) el MM²¹. Además, las organizaciones de la sociedad civil están invitadas a informar sobre las prácticas óptimas, y se están estudiando directrices para la presentación de informes por esas organizaciones.

31. En el CRIC 7, las Partes convinieron en que la mejora de los requisitos y procedimientos de presentación de informes "debía ir acompañada de la prestación de ayuda internacional para el fomento de la capacidad en materia de supervisión". Como resultado de ello, la secretaría de la CLD, en consulta con la secretaría del FMAM y con el PNUMA/FMAM, comenzó a prestar ese apoyo por conducto de un proyecto PNUMA/FMAM de desarrollo de la capacidad que dio inicio en 2010²². Con las reservas previstas en el FMAM 5 para las actividades de apoyo, los países disponen de financiación para preparar los informes nacionales y la alineación de los PAN. Las Partes pueden escoger entre pedir asistencia a través de un programa de apoyo mundial o acceder a los fondos directamente o por conducto de un organismo.

32. La CMNUCC tiene entidades informantes diferentes para las Partes del anexo I y las Partes no incluidas en ese anexo. La información presentada difiere en cuanto al alcance y al contenido, y las fechas de presentación también son diferentes. Tanto las Partes del anexo I como las Partes no incluidas en dicho anexo presentan comunicaciones nacionales con arreglo a un calendario que establece la CP, e informan sobre las actividades y políticas aplicadas para cumplir con la Convención. Además, las Partes del anexo I que han ratificado el Protocolo de Kyoto tienen que presentar anualmente información sobre su inventario nacional de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). En el caso de las Partes no incluidas en el anexo I, la presentación de un inventario nacional de GEI, además de las comunicaciones nacionales, es facultativa y depende de su capacidad de satisfacer la exigencia, cada vez mayor, de resultados numéricos precisos. Las Partes no incluidas en el anexo I no necesitan utilizar los mismos datos o estadísticas de referencia que las Partes del anexo I para su inventario de GEI, pero se las alienta a que hagan estimaciones y señalen/justifiquen toda desviación aplicable a cada proceso de estimación. Esto permite a las Partes no incluidas en el anexo I disponer de flexibilidad a nivel nacional para establecer mecanismos que faciliten la integración de la reunión de datos, los indicadores y las bases de referencia de las tres convenciones de Río.

33. El FMAM ha desarrollado mecanismos de financiación específicos para apoyar la presentación de informes y los inventarios de GEI de las Partes no incluidas en el anexo I. Algunas de estas Partes sostienen que los informes de las Partes no incluidas en el anexo I no tienen el mismo peso que los inventarios de las Partes del anexo I, aun cuando contengan análisis competentes de los GEI. Esta controversia, unida a la flexibilidad del calendario de presentación de informes de esas Partes, ha hecho que solo unas cuantas Partes no incluidas en el anexo I hayan presentado comunicaciones. Hasta la fecha, la CMNUCC/PK ha recibido 166 comunicaciones nacionales: 137 comunicaciones iniciales y 27 segundas comunicaciones, pero solo una tercera y una cuarta comunicación. En comparación, la CLD y el CDB han recibido más de 400 informes nacionales.

²¹ Véase www.unccd.int/prais/docs/reporting%20entities.pdf.

²² ICCD/CRIC(7)/5.

34. En el marco del CDB, todas las Partes en el Convenio están obligadas a presentar informes, utilizando las directrices correspondientes del ciclo de presentación de informes de que se trate. Atendiendo a la invitación de la Conferencia de las Partes en el Convenio en su octavo período de sesiones de que proporcionara fondos para la preparación de los cuartos informes nacionales²³, el FMAM prestó apoyo financiero por conducto de un proyecto de tamaño mediano administrado conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el PNUMA para la evaluación nacional de los progresos realizados en la consecución del Objetivo 2010 para la Diversidad Biológica, incluida la preparación de los cuartos informes nacionales. Además de los conjuntos comunes de directrices, el CDB ha elaborado un portal de información a través del cual proporciona a las Partes recursos e instrumentos informativos unificados para ayudarlas a preparar el cuarto informe nacional. Este portal servirá también para promover la evaluación del Objetivo 2010 para la Diversidad Biológica entre los asociados del CDB.

F. Comparación de los calendarios de presentación de informes, y cotejo y análisis de los informes presentados

35. Los ciclos, calendarios y plazos de presentación de informes de las tres convenciones de Río son bastante diferentes y difíciles de comparar. En el anexo III del documento ICCD/CRIC(9)/INF.9 se puede ver que casi no hay nexos temporales entre los plazos de los distintos procesos de presentación de informes. Sin embargo, la labor de recopilación, interpretación y examen de los informes relativos a las tres convenciones es parecida. En los tres casos se permite la presentación por medios electrónicos y convencionales. Los informes son analizados por la secretaría, respaldada por un órgano subsidiario o un grupo de trabajo. Además, todos los informes/comunicaciones nacionales se publican electrónicamente en Internet para maximizar la disponibilidad de la información notificada. Sin embargo, los órganos que participan y el resultado final del análisis son diferentes.

36. En la CLD, de conformidad con la Estrategia, el análisis del cuarto ciclo de presentación de informes se realiza a nivel mundial para todas las regiones, en alineación con los cinco objetivos operacionales, lo que genera cinco informes analíticos. Además, la información presentada a través del portal del PRAIS se pone a disposición del público por medio de las funciones de búsqueda incorporadas en dicho portal.

37. Las Partes en la CMNUCC presentan sus comunicaciones nacionales a la secretaría de la Convención. Estas comunicaciones se incorporan en la web y la secretaría las sintetiza en informes separados para las Partes del anexo I y las Partes no incluidas en el anexo I. Estos informes se someten luego a la consideración de los órganos subsidiarios y de la CP. El inventario anual de emisiones de GEI de las Partes del anexo I es objeto de un examen "a fondo" a cargo de un equipo internacional de expertos coordinado por la secretaría. Las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I no se someten a dicho examen, pero son analizadas por el grupo de expertos establecido por el Órgano Subsidiario de Ejecución para las cuestiones relativas a esas comunicaciones.

38. En el CDB, los informes nacionales se utilizan principalmente para preparar la Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad. Los cuartos informes nacionales se emplearán para medir los avances logrados en la consecución del Objetivo 2010 para la Diversidad Biológica, y como contribución a la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad. Además, el CDB difunde la información y las experiencias comunicadas por

²³ Decisión VIII/18.

conducto del mecanismo de facilitación²⁴, que publica todos los informes nacionales, codificándolos, cuando es posible, para facilitar el análisis en línea y la comparación de las respuestas, y para determinar las similitudes, diferencias y enseñanzas.

III. Opciones para promover una mayor sinergia en la presentación de informes

39. En el presente capítulo se analizan en más detalle las opciones para aumentar la sinergia presentadas en el documento de opciones del GEM y en otras partes a fin de determinar su aplicabilidad en el contexto actual de las convenciones de Río.

A. Mejora de los elementos comunes de los requisitos de presentación de informes

40. La opción más radical que se propone para aumentar la sinergia en la presentación de informes sobre las convenciones de Río es la elaboración de un formato común de presentación de informes. La secretaría del FMAM considera que un formato de ese tipo sería de gran ayuda para promover las sinergias en ese terreno, y opina que la próxima Conferencia Río+20 de 2012 podría marcar un hito si creara y aprobara una plantilla común de presentación de informes. En el contexto del proyecto FNR-Río se ha preparado una primera propuesta de plantilla, junto con las posibles alternativas que se exponen a continuación.

41. Otras opciones que apuntan en la misma dirección son: a) la determinación de los capítulos o cuestiones comunes y su integración ulterior en un "informe básico" unificado (posiblemente con adiciones específicas para cada tratado en que se aborden los aspectos que no sean comunes a las tres convenciones); y b) la elaboración de componentes modulares de los informes, en que se unifiquen determinadas cuestiones relativas a sectores o temas particulares²⁵.

42. En general, el uso de una única plantilla común de presentación de informes unificada a nivel mundial no parece ofrecer ventajas, ya que el examen de los requisitos de presentación de informes de las convenciones de Río ha revelado que en los aspectos sustantivos o técnicos la superposición entre las tres convenciones es relativamente pequeña. Además, las plantillas de presentación de informes que se utilizan actualmente se diseñan de modo que correspondan a las necesidades de información de las distintas entidades informantes, y difieren no solo entre una convención y otra, sino también dentro de cada convención.

43. El enfoque de un "informe básico" como el que se aplica en el sistema de tratados de derechos humanos propugna, en cambio, que las convenciones elaboren y aprueben un informe básico unificado que contenga la información "básica" o "central" requerida por las tres convenciones, que se complementaría con informes más breves para cada tratado en que se respondería a las necesidades de información específica de cada convención. Puesto que el desarrollo sostenible es la principal preocupación de las tres convenciones de Río,

²⁴ Disponible en www.cbd.int/information/.

²⁵ PNUMA-Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, junio de 2009, "Preconditions for harmonization of reporting to biodiversity-related multilateral environmental agreements", párr. 17.

cabe pensar que un informe básico común debería centrarse en el estado y el desarrollo sostenible de los ecosistemas²⁶.

44. Habida cuenta de que las directrices y plantillas más recientes de las tres convenciones no exigen que se repita la información de base sino que solo piden a las Partes que notifiquen los cambios o actualizaciones importantes, la oportunidad de promover la elaboración de un informe básico parece haberse perdido.

45. La presentación de información modular, es decir, en el marco de módulos acordados, es otra opción que va en la misma dirección que la utilización de la plantilla única común. Teniendo en cuenta los elementos comunes arriba mencionados en la presentación de informes de las tres convenciones de Río, podrían seleccionarse los temas de los fondos y la financiación, la información sobre las sinergias en la planificación o la presentación de informes, y la información mediante los indicadores de impacto sobre la cubierta terrestre, las reservas de carbono en la superficie y en el suelo o la biodiversidad vegetal y animal, y utilizarse experimentalmente como módulos especiales comunes de los informes.

B. Un glosario común o distintos glosarios vinculados entre sí

46. La elaboración de un glosario común o la vinculación de los glosarios ya existentes a fin de mejorar las referencias cruzadas es una condición indispensable para toda sinergia en la presentación de informes, puesto que las diferencias en la terminología pueden hacer que sea imposible para cada una de las convenciones utilizar los datos y las respuestas obtenidas por las demás. Sin embargo, como ya se ha señalado, las tres convenciones exigen actualmente distintos grados de precisión en las respuestas que se facilitan en los informes.

47. Aunque las tres convenciones tienen glosarios de la terminología pertinente²⁷, solo la CLD vincula directamente su glosario con la presentación de informes (a través del portal del PRAIS). Por su parte, el CDB concentra sus esfuerzos en ampliar la información aportada, y con ese fin permite a cada Parte informante interpretar la terminología correspondiente como prefiera. En contraste, la CMNUCC/PK contiene muchos elementos de información sumamente específicos, como los componentes del inventario de GEI. Aunque esos términos deben entenderse de manera particular, la CMNUCC/PK aclara el significado específico de cada término en sus directrices, en lugar de utilizar un glosario.

48. Otra posibilidad es procurar mejorar la integración de los glosarios estableciendo una mayor vinculación entre los términos utilizados en cada uno de ellos. Esta opción permitiría aumentar la unificación o la cooperación en el proceso de reunión de los datos nacionales, de modo que todos los informes se compilaran a partir de los mismos datos básicos. A este respecto, en la 11ª reunión del GEM las secretarías acordaron aunar sus esfuerzos para vincular los glosarios. Como primer paso, el glosario presentado en el documento ICCD/COP(10)/INF.9 se ha elaborado tomando en consideración los glosarios ya existentes del CDB y de la CMNUCC.

²⁶ PNUMA-Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, junio de 2010, "Evaluation of options for a joint reporting format for the three Rio Conventions".

²⁷ Véanse www.cbd.int/cepa/toolkit/2008/doc/CBD-Toolkit-Glossaries.pdf y unfccc.int/essential_background/glossary/items/3666.php, así como el portal del PRAIS.

C. Sistemas de información conjuntos

49. Los instrumentos electrónicos de las tres convenciones, como el mecanismo de facilitación del CDB, el portal del PRAIS y el sitio web de la CMNUCC/PK, ofrecen libre acceso a un gran número de informes y otros tipos de información nacional. La elaboración de sistemas comunes de gestión de la información permitiría hacer un uso más eficiente de los recursos de las convenciones, y facilitaría el acceso a la información. La forma de hacerlo sería desarrollando un portal informativo conjunto bajo los auspicios del GEM, que en 2004 decidió proceder a desarrollar un portal para dar acceso a las comunicaciones y los informes nacionales, subrayando que dicho portal se concentraría en el intercambio de información y el aprendizaje mutuo y no entrañaría la normalización de la presentación de informes ni de los formatos utilizados para ello²⁸.

50. Otra opción que ha estudiado el GEM es modificar los portales, sitios web, bases de datos y demás instrumentos de las convenciones de Río para lograr que sean interoperativos. En su quinta reunión, el GEM comunicó que se habían publicado las especificaciones técnicas para la conexión de las bases de datos de las convenciones y se había realizado una primera prueba, que había dado buenos resultados. Pronto debería comenzar a aparecer información actualizada común sobre las reuniones y los funcionarios de enlace de las tres convenciones en los respectivos sitios web, lo que se promoverá en el contexto del Pabellón de los Ecosistemas en la Conferencia Río+20 y en otras partes²⁹.

D. Coordinación de los funcionarios de enlace nacionales e integración de los procesos

51. Un examen más detenido de las instituciones que preparan los informes nacionales demuestra que es posible aumentar los efectos sinérgicos mediante una mejor coordinación de los funcionarios de enlace y de las distintas instituciones participantes. Como se indica en el anexo I del documento ICCD/CRIC(9)/INF.9, en el 36% de los países en desarrollo los funcionarios de enlace nacionales de las tres convenciones pertenecen al mismo ministerio, y en el 6% de esos países pertenecen al mismo organismo. La existencia de acuerdos de cooperación oficiales entre las instituciones pertinentes es un claro requisito para lograr sinergias a nivel nacional. Además, los funcionarios de enlace que se ocupan de más de una convención crean un importante vínculo entre las diferentes CP. En una actividad paralela al CRIC 9, una mesa redonda sobre las sinergias en la presentación de informes en el marco de las convenciones de Río reunió a los funcionarios de enlace nacionales que se ocupaban de dos de las convenciones, o de las tres, y destacó el importante papel que desempeñaban en la promoción de esas sinergias.

52. Otro elemento clave para aumentar las sinergias en la presentación de informes de los países es la integración de las consultas con las partes interesadas, ya que los procesos de las tres convenciones están dando un peso creciente a los enfoques participativos y están recurriendo con frecuencia al mismo subconjunto de organismos, funcionarios de enlace de otras convenciones, organizaciones de la sociedad civil y, en menor medida, instituciones de ciencia y tecnología para obtener aportaciones y comentarios.

53. La opción de la presentación de informes modular se ha ensayado con éxito en varios estudios monográficos encaminados a lograr una distribución más eficaz de los datos, su recolección y las funciones de información entre los distintos organismos y

²⁸ Informe de la quinta reunión del GEM, 2004, publicado con la signatura FCCC/SBSTA/2004/INF.9, 8.

²⁹ Informe de la sexta reunión del GEM, 2005, 4 g).

personas a nivel nacional³⁰. En este caso, las plantillas de presentación de informes de las convenciones podrían ya sea mantenerse completamente separadas unas de otras, o coordinarse mediante la elaboración de componentes modulares que unificarán determinadas cuestiones relativas a sectores o temas particulares³¹.

54. Otra opción para lograr una coordinación más eficaz de la presentación de informes a nivel nacional es elaborar mecanismos nacionales que integren mejor la recolección y gestión de los datos, por ejemplo creando herramientas electrónicas para la reunión y difusión centralizadas de datos, información y otros materiales, o mejorando la coordinación de las redes de información ya existentes.

55. Varios estudios monográficos ofrecen ejemplos de la forma en que un sistema de reunión de información central podría distribuir eficazmente la tarea de recopilar información entre diferentes organismos y funcionarios y luego, mediante el establecimiento de una base de datos central, poner esa información al alcance de todos³². La recopilación coordinada del material necesario para la presentación de informes y el almacenamiento centralizado de los datos tendrían también la ventaja de que el proceso consultivo conexo permitiría reunir datos que de otra forma no se podrían obtener. Además, este proceso mejoraría también el examen de los datos por homólogos, al estimular el debate y los intercambios entre los distintos organismos participantes³³.

IV. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

56. **El análisis de los requisitos de presentación de informes de las convenciones de Río realizado en el presente documento lleva a la conclusión de que, para evitar un traslape importante en los formatos de presentación de informes, las opciones más viables parecen ser la elaboración de algunos módulos de información comunes o la preparación de un informe básico que se complementa con informes específicos para cada convención. En algunas esferas podría tomarse en consideración el desarrollo de indicadores comunes o de metodologías comunes, por ejemplo de metodologías normalizadas para medir las VCE terrestres, la utilización de los marcadores de Río, la información sobre la base de una lista de fuentes de financiación innovadoras o la información sobre la ejecución sinérgica de los programas de acción.**

57. **La integración de las otras convenciones de Río en el proceso iterativo aplicado por la CLD para el perfeccionamiento de sus indicadores es también una forma viable de aumentar las sinergias en la presentación de informes a nivel mundial.**

58. **Los resultados de la 11ª reunión del GEM y de la mesa redonda celebrada durante el CRIC 9 parecen indicar que están dadas las condiciones para colaborar en el desarrollo de instrumentos que permitan el intercambio de información y la gestión de datos conjunta, así como de otros instrumentos destinados a simplificar la presentación de informes, por ejemplo mediante la elaboración de un glosario común. La necesidad de definir claramente las funciones y responsabilidades del GEM puede**

³⁰ Estudios monográficos en Panamá, septiembre de 2002; Seychelles, mayo de 2002; y Ghana (sin fecha).

³¹ Estudio monográfico en Indonesia, julio de 2003.

³² Estudios monográficos en Panamá, septiembre de 2002; Seychelles, mayo de 2002, y Ghana (sin fecha).

³³ Estudio monográfico en Seychelles, mayo de 2002.

arrojar luz también sobre las formas en que el Grupo podría contribuir activamente a aumentar las sinergias en la presentación de informes.

59. A fin de seguir avanzando en esta dirección, podría establecerse un equipo de tareas para que colaborara en una investigación más a fondo de la utilidad de las distintas actividades —intercambio de información, creación de un portal común y/o simplificación de las plantillas— que se han propuesto en el presente documento.

60. La mejora de la coordinación entre los funcionarios de enlace nacionales y los sectores y ministerios competentes, y la integración de los procesos de reunión, validación y almacenamiento de datos a nivel nacional, son las opciones más eficaces, prácticas y viables para aumentar las sinergias y hacer un uso eficiente de los recursos disponibles. Las metodologías para armonizar la presentación de informes a nivel nacional podrían incluir la racionalización y ampliación de los procesos de reunión de información de los países mediante mecanismos tales como el establecimiento de un portal único para el suministro de información relacionada con los informes, y/o la celebración de reuniones y la adopción de procesos de coordinación para maximizar la participación de los interesados en los informes nacionales.

61. A fin de apoyar el logro efectivo de una mayor sinergia en la presentación de informes, debería considerarse la posibilidad de prestar una asistencia coordinada y coherente para desarrollar la capacidad nacional en esta esfera. La realización de iniciativas conjuntas de fomento de la capacidad mejora la coordinación a nivel nacional y reduce la carga de la presentación de informes, a la vez que permite hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles.

B. Recomendaciones

62. En el CRIC 10, las Partes tal vez deseen iniciar consultas sobre las opciones concretas para aumentar las sinergias en la presentación de informes, y estudiar la posibilidad de:

a) Recomendar que las Partes y los interesados creen mecanismos nacionales para aumentar la coordinación en la presentación de informes, estableciendo procesos oficiales de intercambio de información, creando vínculos institucionales entre los ministerios responsables de la aplicación de cada convención, y maximizando la interacción de los interesados y los procesos de participación activa;

b) Recomendar que se establezca un equipo de tareas para la colaboración respecto de las sinergias en la presentación de informes, en que participen los funcionarios de enlace nacionales y representantes de las tres convenciones, a fin de examinar la gama de opciones disponibles para aumentar las sinergias y formular propuestas de acción concretas;

c) Proporcionar una orientación sustantiva sobre las atribuciones del GEM según figuran en el documento ICCD/CRIC(10)/18, a fin de aclarar la función del Grupo en las cuestiones relacionadas con las sinergias;

d) Pedir al CCT que siga haciendo participar a las otras convenciones de Río en el proceso iterativo para el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto de la CLD;

e) Pedir a la secretaría que evalúe las necesidades de desarrollo de la capacidad, según las opciones que presente el equipo de tareas, y que formule un programa para atender a las necesidades de una serie de países que desean establecer mecanismos nacionales para facilitar una mayor sinergia en la presentación de informes;

f) Invitar a los países Partes desarrollados y a las instituciones financieras, incluido el FMAM, a que presten apoyo técnico y financiero para desarrollar iniciativas de fomento de la capacidad encaminadas a lograr una mayor sinergia en la presentación de informes a nivel nacional;

g) Pedir al Secretario Ejecutivo que siga promoviendo las sinergias en la presentación de informes a través del GEM y del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, según el caso;

h) Invitar al GEM a que promueva la elaboración y utilización de términos y definiciones comunes y a que siga trabajando para lograr que los portales, sitios web, bases de datos y otras herramientas de comunicación ya existentes de las convenciones de Río sean interoperativos.

63. El CRIC tal vez desee también tener en cuenta la información y las opciones para aumentar las sinergias en la presentación de informes que figuran en el presente documento, y las consultas que se celebren al respecto, con vistas a preparar un informe para la CP 10 sobre la promoción y el fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes, tal como se solicitó en la decisión 8/COP.9.
